

REGLAMENTO XII CIRCUITO INDIVIDUAL NACIONAL

Este Reglamento está compuesto por 9 capítulos con un total de 34 artículos

Podrán participar en él todos aquellos jugadores que estén en posesión del carné de la Asociación para la temporada 2011-12 y que cumplan los requisitos establecidos en esta normativa.

CAPITULO I TORNEOS HOMOLOGADOS

Art. 1.- Los torneos homologados para el XII Circuito Individual Nacional son en Categoría Nacional:

- 1 VI Torneo Coruña
- 2 XIII Torneo Fiestas del Cristo de la Paz
- 3 VIII Memorial Luís Seisas
- 4 XI Torneo Social Club Vaguada
- 5 VII Torneo Brunswick España
- 6 IV Torneo Galaxy BC
- ~~7 X Torneo Ciudad de Elche~~
- 8 XVII Torneo Villa de Madrid

Los torneos de categoría Nacional tienen una cuantía en premios superior a 8.000 € y una cuota máxima de 80 € por serie, y si por causas excepcionales algún organizador quisiera superar esta cuota, deberá de solicitarlo a la Junta Directiva de la AECB para estudiar la proposición.

Art. 2.- Durante los torneos no se podrán celebrar competiciones dentro de la AECB a nivel Nacional, ni de Delegaciones, durante el fin de semana en el que se dispute la final.

Art. 3.- Se publicará la Normativa de cada Torneo en la Web de la AECB con antelación a la celebración del Torneo, las bases del mismo habrán sido convenientemente revisadas por el responsable de la AECB para el Circuito, con el objeto de comprobar que se adapta a la normativa vigente.

CAPITULO II HANDICAP DEL CIRCUITO

Art. 4.- El hándicap que se empleará para los torneos será el oficial de la A.E.C.B., para esta temporada se aplicará el siguiente criterio:

MUJERES	el 60% sobre 200 dejando el corte en 140 (máximo de 36)
HOMBRES	el 60% sobre 200 dejando el corte en 150 (máximo de 30)

Art. 5.- Para obtener el **Hándicap Oficial del Circuito** de cada jugador, en cada torneo, se aplica el siguiente criterio:

- 1 Al final de cada año, se establece un Promedio basado en todas las partidas realizadas por cada jugador en los torneos del Circuito del año anterior. Se toma el Promedio del 20% de los jugadores que tengan mejor promedio en cada torneo de la temporada anterior, el cual establecerá un criterio para poder ponderar los resultados obtenidos de cada torneo según la dificultad de las pistas, a esta cifra se la denominará **Promedio Base del Circuito**.

Promedio Base		212,520						
	Coruña 2009-10	Galaxy 2009-10	Bilbao 2009-10	Vaguada 2009-10	AMF 2009-10	Brunswick 2009-10	Elche 2009-10	Marivent 2009-10
Promedio 20%	204,575	208,705	215,785	225,349	213,203	215,638	203,118	213,789
Plus Dificultad	7,946	3,815	-3,265	-10,000	-0,683	-3,118	9,402	-1,269

- 2 La diferencia entre el Promedio Base del Circuito y el Promedio del 20% de los mejores jugadores de cada torneo se denominará **Plus Dificultad del Torneo**. Este Ajuste nunca podrá sobrepasar en valor absoluto más de 10 puntos.
- 3 Para obtener el hándicap inicial de la temporada se tomarán las partidas jugadas por el jugador en cada torneo y, a estas, se les sumará el Plus Dificultad del Torneo, obteniéndose de este modo las **Partidas Ajustadas**.
- 4 Se sacará la media de todas las **Partidas Ajustadas** de todos los torneos jugados por el jugador y se obtiene un promedio que será el que determine el **Promedio Oficial del Circuito** para cada jugador. En base a este promedio se le calculará el **Hándicap Inicial** de la Temporada.
- 5 Para obtener el Hándicap correspondiente al siguiente Torneo, una vez finalizado el evento, se calculará el promedio del 20% de los jugadores del torneo que hayan obtenido un mejor promedio en todas las partidas que hayan realizado en el Torneo, y se calculará el **Plus Dificultad del Torneo**.
- 6 Para cada jugador se tomarán todas las partidas jugadas en el Torneo, y se les sumará el Plus Dificultad del Torneo, obteniendo las **Partidas Ajustadas** para cada jugador en dicho torneo.
- 7 Se sumarán entonces las **Partidas Ajustadas** realizadas en el Torneo con las **Partidas Ajustadas** que el jugador haya realizado en todas las partidas jugadas en los torneos de esta temporada y las de la anterior. Se le sacará, entonces, el promedio de todas ellas, el cual será el nuevo **Promedio Oficial del Circuito** asignado al

- jugador, con el que se determinará su hándicap para el siguiente torneo.
- 8 Si un jugador no juega un torneo, no se modifica su promedio y, por tanto, se mantendrá el hándicap para el torneo siguiente.
- 9 El hándicap, en función del **Promedio Oficial del Circuito** asignado, se bajará o subirá según el cálculo resultante (60% de la diferencia sobre 200) con las limitaciones máximas basadas en la siguiente tabla:

Handicap Actual	Variación Positiva
0 - 6	1
7 - 18	2
19 - 36	3

Es decir, el hándicap tendrá limitaciones para la subida del mismo, sin embargo no habrá limitaciones para su descenso.

- 10 Se limitará la asignación de Hándicap según la Categoría Oficial de la AECB que tenga asignada cada jugador, según lo siguiente:

1ª Masculina	9	1ª Femenina	21
2ª Masculina	18	2ª Femenina	30
3ª Masculina	30	3ª Femenina	36

- 11 Si un jugador no tiene asignada Categoría, se le asignará una provisional en cada Torneo hasta que se establezca la Categoría definitiva según normativa existente, es decir, al cumplir un mínimo de 30 partidas.
- 12 El hándicap se actualiza después de cada evento, si bien para tener hándicap oficial es necesario haber disputado al menos **DOS** torneos. Si un jugador jugó un torneo en la temporada del año anterior, con que juegue un torneo de la temporada actual obtendrá el hándicap oficial correspondiente.

Si un jugador no disputa suficientes partidas como para completar una serie en un torneo, por lesión o causa grave, no se tendrá en cuenta el resultado para el cálculo del Hándicap para el siguiente torneo. En este caso, si se le contabilizará dicho torneo para poder tener **Hándicap Oficial**, si bien se estudiará cada caso concreto, en caso de que ocurra este hecho por parte del Comité Organizador, ya que no hay datos suficientes para la aplicación del Hándicap de una manera regular.

Art. 6.- En enfrentamientos directos el máximo permitido de puntuación con hándicap por partida nunca podrá superar los 300 bolos. En caso de empate a 300

ganará, el que más bolos haya derribado y en caso de empate se disputarán los cuadros 9 y 10 para deshacerlo.

Art. 7.- Cuando un jugador aparece en el listado con el signo S/H y desea participar en un torneo, se le calculará el hándicap cada vez que juegue: 1ª serie; 1º reenganche ó sucesivos. Esto ocurrirá en el primer torneo que dispute.

Para el segundo torneo se les tomará la media entre la serie jugada y el **Promedio Oficial del Circuito**.

Art. 8.- Por reconocidos y probados méritos la AECB otorgará hándicap 0 a aquellos jugadores que vengan ocasionalmente a jugar un torneo del Circuito.

Todo jugador que realice lanzamientos fallidos, con el fin de beneficiarse de un mejor hándicap para los siguientes torneos, podrá ser sancionado con la asignación de hándicap 0 para el resto del Circuito.

Art. 9.- El **Hándicap Oficial del Circuito** será de aplicación a todos los Torneos Nacionales que se jueguen en la modalidad Hándicap.

CAPITULO III GRUPOS DE PROMEDIO

Art. 10.- Dentro de la clasificación Hándicap se establecerán 3 grupos mixtos (masculino y femenino conjuntamente) basados en el Promedio obtenido en el Circuito de manera que tendremos:

- A.- Jugadores/as de 190 de promedio en adelante
- B.- Jugadores/as entre 175 y 189,999 de promedio
- C.- Jugadores/as de menos de 175 de promedio

Para establecer los **Grupos de Promedio**, se tomarán únicamente todas las partidas realizadas en los torneos del Circuito, es decir, el **Promedio Oficial del Circuito**. El cual asignará a cada jugador el grupo correspondiente (“A”, “B” y “C”).

Un jugador tendrá asignado su **Grupo de Promedio**, siempre y cuando haya jugado al menos 30 partidas en torneos del Circuito o bien haya jugado en 3 torneos diferentes (temporada actual y anterior).

Según vaya variando su **Promedio Oficial del Circuito**, cada jugador se le asignará su **Grupo de Promedio** correspondiente, por tanto, el grupo en el que juega cada jugador puede variar en cada Torneo.

Al llegar al 7º torneo se le asignará uno definitivo, que valdrá para el 8º Torneo y también para disputar la Gala.

Si un jugador no tiene asignado su **Grupo de Promedio**, se le asignará el grupo correspondiente según el promedio de la mejor serie que juegue. A partir de este, se les asignará el grupo en función del **Promedio Oficial del Circuito**.

CAPITULO IV PUNTUACION DEL CIRCUITO

Art. 11.- El sistema de puntuación, para la clasificación Hándicap del Circuito se realizará de la siguiente forma: El último jugador clasificado obtendrá 1 punto y, sucesivamente, cada jugador en la lista obtendrá una puntuación superior. Los 11 primeros jugadores clasificados tendrán una diferencia de 10 puntos entre ellos, los jugadores del 11 al 31 tendrán una diferencia de 5 puntos entre ellos, los jugadores del 31 al 81 tendrán una diferencia de 2 puntos entre ellos y el resto de clasificados tendrán una diferencia de 1 punto entre ellos.

Véase algún ejemplo:

	100 Jugadores	160 Jugadores	220 Jugadores	Diferencia
1	320	380	440	
11	220	280	340	10
31	120	180	240	5
81	20	80	140	2
100	1	61	121	1
160		1	61	1
220			1	1

Art. 12.- El sistema de puntuación para la clasificación scratch se realizará con el total de bolos tirados en la mejor 1ª serie o sucesivos Reenganches que realice en cada torneo.

Art. 13.- En cada torneo se obtienen dos puntuaciones diferentes:

- 1 Para el Masters Nacional por categorías que es con el sistema Scratch: 1ª fem; 2ª fem; 3ª fem; 1ª masc; 2ª masc y 3ª masc.
- 2 Para la Gala del circuito, en la que se tendrá una clasificación Hándicap con las puntuaciones obtenidas según el cuadro anterior, en la que se podrá ver el Grupo de Promedios que cada jugador tiene asignado

Corregido 10/03/2012

Art. 14.- La puntuación final del Circuito para cada clasificación se obtendrá de sumar las distintas puntuaciones obtenidas en todos los Torneos, teniendo en cuenta lo siguiente.

Para la Clasificación Scratch (valedera para el Masters Nacional) solamente puntuarán las 5 mejores puntuaciones.

Para la Clasificación Hándicap (valedera para la Gala) puntuarán todos y cada uno de los torneos sin despreciar ningún resultado.

Una vez realizada la fase clasificatoria de cada torneo, se establecerá la clasificación Hándicap para todos los jugadores, en la que se podrá ver el grupo que tiene asignado cada jugador (“A”, “B” o “C”) según las puntuaciones obtenidas con el cuadro anterior. De este modo, cada jugador se clasificará para la Gala, dentro de su propio Grupo y solo competirá con los de su mismo nivel.

Si un jugador no disputa la serie clasificatoria en un torneo, por lesión o causa grave, podrá obtener la puntuación del Circuito en las distintas clasificaciones, acumulando los resultados de las partidas disputadas hasta ese momento. Si no hubiera llegado a completar una partida, se le asignará en dicha partida la puntuación correspondiente a una partida a su promedio del circuito actual publicado.

Art. 15.- Después de cada torneo se publicarán los diferentes listados para cada uno de los torneos de final de temporada: Masters y Gala del circuito.

CAPITULO V MASTERS NACIONAL

Art. 16.- El Masters Nacional se disputa por categorías y a bolos tirados. Se clasifican para disputarlo a través del Circuito un total de 30 jugadores, distribuidos del siguiente modo:

- 1ª M 7 jugadores
- 2ª M 6 jugadores
- 3ª M 5 jugadores
- 1ª F 5 jugadoras
- 2ª F 4 jugadoras
- 3ª F 3 jugadoras

A los 30 jugadores clasificados en el Masters a través del Circuito se sumarán otros 74 jugadores que se clasificarán a través de los torneos organizados en las delegaciones con este fin. Con lo que habrá 104 jugadores clasificados.

Corregido 10/03/2012

Art. 17.- Para poder clasificarse para el Masters a través del Circuito, es necesario haber participado en al menos **5 torneos Nacionales**, y haber jugado al menos **30 partidas en 3 competiciones distintas** AECB fuera del Circuito al cierre de promedios del mes de Mayo.

No se admiten jugadores reserva.

Art. 18.- En el Masters los primeros clasificados/as de cada categoría obtendrán premios de asistencia a un Open Internacional y series gratuitas para el

Circuito del año siguiente según la normativa que se publicará en la circular correspondiente.

Los premios serán los siguientes:

1ª Masculina	1º Clasificado 1 Viaje Internacional 2º Clasificado 1 Viaje Internacional 3º Clasificado 1 Viaje Internacional
2ª Masculina	1º Clasificado 1 Viaje Internacional 2º Clasificado 1 Viaje Internacional 3º Clasificado 3 Series del Circuito
3ª Masculina	1º Clasificado 3 Series del Circuito 2º Clasificado 2 Series del Circuito 3º Clasificado 1 Serie del Circuito
1ª Femenina	1ª Clasificada 1 Viaje Internacional 2ª Clasificada 3 Series del Circuito 3ª Clasificada 2 Series del Circuito
2ª Femenina	1ª Clasificada 3 Series del Circuito 2ª Clasificada 2 Series del Circuito 3ª Clasificada 1 Serie del Circuito
3ª Femenina	1ª Clasificada 3 Series del Circuito 2ª Clasificada 2 Series del Circuito 3ª Clasificada 1 Serie del Circuito

CAPITULO VI GALA DEL CIRCUITO

Art. 19.- La Gala es el torneo que cierra la temporada y que otorga conjuntamente con el Masters los mejores premios individuales de la A.E.C.B.

Se clasificarán para disputar dicho torneo un total de 52 jugadores: **ORO**, los 24 primeros clasificados en la lista Hándicap sean del grupo que sean, **PLATA**, los siguientes 16 clasificados que deberán ser necesariamente de los grupos “B” o “C” y **BRONCE**, los restantes 12 que deberán ser necesariamente del Grupo “C”. Conformando de este modo los Grupos **ORO, PLATA Y BRONCE** para las finales de la Gala.

Art. 20.- Este torneo es gratuito, en cuanto a inscripción y gastos de organización.

Corregido 10/03/2012

Art. 21.- Para poder participar en él se exige haber participado en un mínimo de **5 torneos Nacionales**.

No se admiten jugadores reserva.

Art. 22.- El montante de premios asignado para este año es variable y dependerá del Canon de Homologación que se recaude en todos los torneos del Circuito de la AECB, para este año se prevé que sea como mínimo de 10.000€.

La normativa se publicará en la circular correspondiente.

CAPITULO VII ORGANIZACION

Art. 23.- La Junta Directiva nombrará un responsable para la coordinación de todo lo relativo al Circuito: actualización de clasificaciones para el Masters y Gala, actualización de la lista de hándicap, realización de memorias, publicación en la Web etc.

Art. 24.- Una vez finalizado cada torneo se publicará una memoria del mismo en la Web de la AECB.

Art. 25.- Los organizadores del evento, serán los responsables de todo lo que acontezca durante la celebración del mismo: Problemas mecánicos, de horarios, uniformidad, disciplinarios, etc.

Una vez concluido el torneo podrán pasar un informe al responsable de la AECB, por si estiman oportuno tomar medidas disciplinarias contra un jugador o un club por cuestiones acontecidas en su torneo.

Art. 26.- Dicho responsable estará en contacto con los organizadores de torneos para solucionar cualquier problema que derive de la competición: bases de datos, hándicap, tramitación de carné especial, etc.

Art. 27.- En el caso en que haya un patrocinador para el Circuito, la AECB puede exigir a todos los participantes que lleven publicidad en sus camisetas o que jueguen con la camiseta oficial suministrada por el patrocinador. Si hubiera casos de conflictos comerciales se estudiaría cada caso de forma particular con el objeto de causar el menor trastorno posible.

CAPITULO VIII SISTEMA DE JUEGO

Art. 28.- El sistema de juego para los torneos podrá ser en modalidad Hándicap o bien en modalidad Scratch. En ambos casos, tendrá que haber una final general y una final por categorías.

En el caso de que el Torneo se juegue en modalidad Scratch se bonificará con 8 bolos a todas las jugadoras femeninas.

En el caso de que el Torneo se juegue en modalidad Hándicap, se jugará con el **Hándicap Oficial del Circuito**.

Art. 29.- Todos los torneos del Circuito tendrán un sistema homogéneo de juego, los eventos deberán tener tres partes en su contenido:

- a) **Fase previa** donde se permite una serie y un máximo de tres reenganches. La puntuación del Circuito para la Gala, basada en la lista con hándicap, se establecerá una vez finalizada la fase previa.
- b) **Fase final general**, donde participarán como mínimo 24 jugadores clasificados, sin contar a los finalistas por categorías. Cada organizador establecerá el sistema de final que crea conveniente, para obtener la clasificación definitiva.
- c) **Fase final por categorías**

Los finalistas por categorías se establecerán de entre los jugadores de los Grupos de Promedios “B” y “C” y deberán de ser un mínimo de 4 jugadores por grupo clasificados para la final, adicional a los 24 jugadores clasificados en la final general.

El organizador establecerá el sistema de final que crea conveniente, para establecer la clasificación definitiva, tanto para la final general como para la de categorías.

Los premios para los finalistas por categorías deberán ser necesariamente menores o iguales al premio menor concedido a los jugadores de la fase final general

Se bonificará con 8 bolos a todas las jugadoras femeninas en las clasificaciones Scratch. En las clasificaciones Hándicap no se establecerá ningún tipo de bonificación adicional a la que establece el Hándicap para cada jugador independientemente de su sexo.

Art. 30.- Los menores de 16 años no podrán recibir premios en metálico. Estos les serán entregados a sus padres o tutores. Para que estos jugadores puedan disputar las series con los del torneo, necesariamente deberán estar acompañados en pista por una persona responsable que se encargue de velar por su buen comportamiento acorde a la competición. El organizador podrá habilitar alguna pista donde los jugadores de esta edad puedan jugar juntos de haber más de un participante.

Art. 31.- Es obligatorio que los torneos se planifiquen para que no terminen después de las 15:00 horas, ya que en muchos casos se deben hacer desplazamientos de 5 y 6 horas que pueden poner en peligro la integridad de los jugadores si van demasiado cansados.

Art. 32.- Con la finalidad de no concluir las series clasificatorias mas tarde de las 12:00 de la noche, el día anterior a la final, se establece el siguiente criterio:

El número de jugadores máximo por par de pistas será de 6

La última serie comenzará con horario máximo posible a las:

20:30 con 6 jugadores por par de pistas.

21:00 horas con 5 jugadores por par de pistas.

21:30 horas con 4 jugadores por par de pistas

CAPITULO IX INSCRIPCIONES

Art. 33.- No se podrá admitir ninguna inscripción hasta que no se publique oficialmente el torneo en la página Web de la A.E.C.B.

En casos excepcionales (avería de la página Web), se permitirá emplear otro sistema.

Art. 34.- Las inscripciones se realizarán por riguroso orden de llegada y teniendo en cuenta la siguiente normativa:

- 1 Se establece un plazo de inscripción que empieza, al ser publicado el torneo en la Web, y termina 7 días antes de que comience la primera serie del torneo. Las inscripciones realizadas en ese plazo serán respetadas, teniendo en cuenta los criterios de preferencia establecidos en esta normativa. Una vez concluido el plazo prevalecerá el orden de inscripción
- 2 La última serie del viernes y las series del sábado, del fin de semana en que se juegue la final, tendrán preferencia los jugadores de fuera de la provincia donde se dispute el torneo.
- 3 Al cierre de la inscripción y antes del juego de la primera serie del torneo, el Organizador deberá enviar la lista de inscripciones y reservas a la Secretaría de la AECB para su publicación en la Web Oficial de la AECB.

Corregido 10/03/2012: Por la suspensión del torneo de Elche, para clasificarse en Gala y Master's serán necesarios únicamente 5 torneos. Para el Mater's puntuarán los 5 mejores torneos y para la Gala puntuarán todos los torneos disputados.

El Vicepresidente Deportivo de la A.E.C.B.
José Luis Ricote Andray